

DECRETO N° 3155.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Favio Batista desde el 22 de julio por el término de 90 días y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al Suplente Respectivo Sr. Roberto Bonilla por el término de la misma.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veinticuatro
de julio del año dos mil trece.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario